

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN
DESAM DOÑIHUE, DE ACUERDO A INSTRUCCIÓN VÍA
EMAIL INSTITUCIONAL, CARPETA N°107 SECRETARÍA
MUNICIPAL.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01066/2026

DOÑIHUE, LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 4.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico institucional, de fecha 18 de mayo de 2026, del señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, dirigido al señor Secretario Municipal, don Juan Pablo Pinto Urquieta, que ordena instruir Investigación Sumaria que indica.-
- 2.- El correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2026, de la Directora Desam, Romina Olgún al señor alcalde, la necesidad de realizar una investigación, por denuncia recibida por doña Valeska Silva, por mal uso del instrumento de su Ficha Clínica.
- 3.- La denuncia realizada por Valeska Silva Valdivia, con fecha 13 de mayo de 2026.
- 4.- La obligación que le compete a este Organismo, de ordenar realizar una Investigación, que determine los hechos ocurridos y las eventuales responsabilidades administrativas que se relacionen.
- 5.- La necesidad de nombrar un Investigador, que realice las acciones indagatorias pertinentes.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, por los hechos indicados en el punto N°1, de los Considerando.
- 2.- **DESÍGNASE, FISCAL INVESTIGADOR**, de la presente Investigación Sumaria, a don José Ignacio Godoy, Profesional, Abogado de la Municipalidad de Doñihue, RUN.:
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **INFÓRMASE**, a RR.HH. Desam Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente	Digital	Ver		
DA	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21866070&hash=24e23>